Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la provincia. (*Ley de 28 de Noviembre de 1857*).—Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas, pero los de interes particular pagarán su insercion, entendiéndose en este último caso con el editor del BOLETIN.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRIPCION. En Orense, trimestre adelantado, 7 pesetas. Fuera, id. id. 8 » Números sueltos 0'38

Se suscribe en esta capital, en la imprenta de A. OTERO, San Miguel, 15.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCIÓN DE FOMENTO

Minas.

Don Enrique de Ureña, Licenciado en Derecho civil y Canónico y Administración, y Secretario de este Gobierno civil.

Hago saber: que el Sr. Gobernador en providencia de 20 de Diciembre último, se ha servido admitir sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, una instancia presentada por D. Alfonso García Morales, en la que solicita el registro de 24 pertenencias de estaño que con el título *Fomento* ha descubierto en el punto Cerro Ladrón, términos de Arencelos, Ayuntamiento de Laza, y monte comunal de dicho pueblo; verificando la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida una galería antigua en dicho parage, y desde allí se medirán al Norte 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta al Este se medirán 200 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta al Sur se medirán 500 metros y se colocará la 3.ª estaca; y desde ésta al Oeste se medirán 500 metros y se clavará la 4.ª estaca; desde ésta en dirección Norte 500 metros y se clavará la 5.ª estaca, y desde ésta en dirección Este se medirán 300 metros á encontrar con la primera estaca, quedando cerrado el rectángulo de las 24 pertenencias según previene la Ley.

Lo que se hace público á los efectos que prescribe la vigente legislación de minas.

Orense 4 de Enero de 1889.—Enrique de Ureña.

SECCIÓN DE FOMENTO.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

Distrito de Orense-Pontevedra. — Provincia de Orense.

Relación de los días en que se ha de verificar por esta Jefatura el reconocimiento y demarcación de las minas que á continuación se expresan:

Días	Nombres de las minas	Hectáreas	Términos	Interesados	Minas colindantes	Observaciones
Enero 1889						
16 y 17	Caledonia	32	Beariz	Brown y Fowst	«Escocia»	Reconocimiento y demarcación
18	Irlanda	12	Id.	Id.	Terreno franco	«
19 y 20	Demasía Cristina	4	Id.	Id.	«Segunda», «Sobrero», «Escocia», «Lombo», «San Francisco»	«

Orense 8 de Enero de 1889.—El Ingeniero Jefe, *Antonio Eleizegui.*

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

Anuncio.

Habiéndose anunciado involuntariamente á concurso de entrada y ascenso por este Rectorado en 2 de Octubre último, publicado en el *Boletin oficial* de la provincia de Orense del día 10 del mismo mes, la escuela elemental completa de niñas del Ayuntamiento de Viana del Bollo, dotada con 625 pesetas anuales y demás emolumentos de la ley, en lugar de la de igual clase y sueldo del Ayuntamiento del Bollo, se acuerda que, para los efectos de la provisión, se tenga por anunciada esta escuela, señalando el plazo de 30 días, contados desde el de la inserción de este anúncio en dicho *Boletin oficial*, á fin de que las aspirantes, que hayan solicitado la escuela de Viana del Bollo, presenten en la Junta de Instrucción pública la correspondiente instancia, rectificando la petición, si les conviene; y las que deseen solicitar la del Bollo, presenten también dentro del referido plazo, las suyas, con sujeción á las condiciones fijadas en el anuncio publicado en el *Boletin oficial* de 10 de Octubre anterior, ya citado.

Santiago 24 de Diciembre de 1888.—El Rector, Gerardo J. Jeremías y Devesa.

Don German Arias, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Orense.

Certifico: que las listas definitivas de Jurados de la circunscripción de esta Audiencia, formadas y ultimadas por la Junta de gobierno de la misma, conforme á lo dispuesto en el art. 33 de la Ley de 20 de Abril último y cuyo original queda archivado en la Secretaría de mi cargo, son las siguientes:

Partido judicial de Rabadavia

Lista definitiva de cabezas de familia

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS
	DISTRITO MUNICIPAL DE RIBADAVIA	
1	D. Valentin Dieguez Vazquez	Ribadavia
2	Aniceto Gonzalez	»
3	Francisco Cruces Gonzalez	»
4	Juan Benito Dominguez	»
5	Fernando Gonzalez Gonzalez	»
6	Delmiro Buceta	»
7	Constantino Rodriguez Perez	»
8	José Gallego Rojo	»
9	Bernardo Romero Ferrero	»
10	Paulino Abraldes	»
11	Antonio Rey Belbis	»
12	Benito Falcon Parracío	»
13	Cipriano Gonzalez	»
14	Benigno Pousa Pousa	»
15	Julio Matias Lamas	»
16	Juan Vazquez Juez	»
17	Antonio Blanco Gil	»
18	José Ferrero Ferrero	»
19	Juan Lopez Patan	»
20	José Puga Castro	»
21	Ramon Martinez Alvarez	»
22	José Carrera Rodriguez	»
23	Manuel Alvarez Gonzalez	»
24	Cayetano Colmenero Pico	»
25	Antonio Castro Carballo	»
26	Vicente Reinaldo Rodriguez	»
27	Miguel Coiñas Garcia	Francelos
28	Joaquin Carballal Gonzalez	»
29	Gelasio Seoane Estevez	»
30	Francisco Alonso Fernandez	Franqueiran
31	Benito Lopez Vazquez	Quinza
32	José Montero Bentin	Sampayo
33	Manuel Mariño Gonzalez	»
34	Mariano Fernandez Bernardez	»
35	Bernardo Lois Noves	Quinza
36	Precisio Armada Vazquez	S. Andrés
37	Francisco Dieguez Garcia	»
38	Plácido Collarte Rodriguez	»
39	Camilo Fernandez Nóvoa	Esposende
40	Cayetano Rodriguez Rasela	Groba
	DISTRITO MUNICIPAL DE ARNOYA	
41	D. Braulio Cao Fernandez	Loja
42	Ricardo Alvarez Fernandez	Bacelo
43	Braulio Alvarez Santamaria	Outeiro Cruz
44	Silverio Fernandez Garcia	Remosiño
45	José Gil y Gil	»
46	Benito Alonso Cao	Nogueiredo
	DISTRITO MUNICIPAL DE BEADE	
47	D. Antonio Pousa Nogueiras	Beade
48	José Pousa Nogueiras	»
49	German Centron Barros	Regodigon
50	Luciano Quinteiro Retorta	»
51	Laureano Retorta Mosquera	»
52	Avelino Cota Quinteiro	Regadas
53	Manuel Ozores Gil	»
54	Benito Rodriguez Morgade	»
	DISTRITO MUNICIPAL DE CASTRELO	
55	D. José Nóvoa Rodriguez	Troncoso
56	Jesús Nieves Quintin	Prado
57	Antonio Blanco Somoza	Souto
58	Laureano Silva	Parada
59	Atilano Alverte Sousa	Souto
60	Gerónimo Alvarez Sousa	»
61	Antonio Dieguez Vazqez	Santa Maria
62	Celestino Osorio Pereiras	Cortiñas
63	Severino Alvarez Rodriguez	Prado
64	Andrés Gonzalez Godoy	Vide
65	Pedro Alvarez Alvarez	Alvin
	DISTRITO MUNICIPAL DE AVION	
66	D. Andrés Martinez Valdés	Corcores
67	Benito Ramos Anton	Amiudal
68	Benito Bieitez Lorenzo	Corcores
69	Benito Zabal Fernandez	Penedo
70	Constantino Estevez Gabian	Vilar
71	D. Cárlos Gonzalez Cortés	Penedo
72	Gumersindo Cota Cortizo	Subrrivas
73	Ignacio Cendon Ruiz	Linares
74	Juan Lorenzo Lorenzo	Berresmo
75	Manuel Rivera Alvarez	Penedo
76	Manuel Castro Alvarez	»
77	Manuel Anton Martinez	Pascais
78	Pedro Fernandez Leboreiro	Couso
79	Pejerto Gonzalez Barreiro	Cendones
80	Tomás Gregorio Lorenzo	S. Vicente
	DISTRITO MUNICIPAL DE CENLLE	
81	D. Francisco Lamas Prado	Villarderrey
82	Vicente Carbajal Prado	»
83	Manuel Varela Rodriguez	»
84	Ramon Dominguez Vega	Osmo
85	Benigno Quesada Gonzalez	Riobó
86	Manuel Rodriguez Prado	Roncos
87	Tomás Veleiro Garcia	Cruñas
88	Rafael Santero	»
89	Prudencio Gonzalez Vazquez	Esposende
90	Agustin Rodriguez Lopez	Sadurnin
91	Arias Mosquera José	Sáa
92	José Garcia Gonzalez	Trasariz
93	Casiano Alvarez Gomez	Ervededo
94	Andrés Bravo Moreda	»
95	Cándido Rodriguez Gonzalez	Rozamonde
96	Bernardo Fernandez	Layas
97	Jabobo Cerdeira Rodriguez	»
98	Claudio Fernandez	Barca
	DISTRITO MUNICIPAL DE MELÓN	
99	D. Manuel Sanchez Castro	Melon
100	Ambrosio Reinaldo Rodriguez	Cima de Vila
101	Basilio Perez Miguelez	»
102	Manuel Diz Otero	Quines
103	José Martinez Rodriguez	Mocés
104	Angel Miguelez Meiriño	Negrelle
105	Manuel Amaro Bernardez	Villaverde
106	Benito Alonso	Prexigueiro
	DISTRITO MUNICIPAL DE LEIRO	
107	D. Benito Alen Vazquez	Leiro
108	José Oliveira Rodriguez	»
109	José Villaverde Costal	»
110	Leonardo Martinez Gonzalez	»
111	Luis Rivera Giraldez	»
112	Ventura Santamaria Garcia	»
113	Ramon Losada Sotelo	»
114	Delmiro Vazquez Gil	Barciamedelle
115	Manuel Gonzalez Perez	»
116	Luis Vazquez Vazquez	»
117	José Maria Sueiro Carrero	Lebosende
118	José Perez Chao	»
119	Serafin Chao	»
120	Baldomero Loureira	»
121	José Loureiro Gonzalez	»
122	Anselmo Muradás Fajardo	»
123	Eugenio Pajaron Vazquez	Gomariz
124	Miguel Garcia Vazquez	»
125	Joaquin Eiján Rodriguez	S. Clodio
126	Mariano Ulloa Corral	»
127	Frutos Cerecedo Gonzalez	»
128	Camilo Vidal Nogueiras	Vieite
129	Joaquin Estevez Leon	»
130	Ramon Durán Rodriguez	»
131	Celestino Lopez Rodriguez	»
132	Bernardino Fernandez Soto	Verán
133	Joaquin Vazquez Rivera	»
134	Joaquin Vilariño	»
135	Florencio Otero Vazquez	»
136	Bernardo Terrazo Yañez	»
137	Mateo Penedo Noya	Serantes
	DISTRITO MUNICIPAL DE CARBALLEDA	
138	D. Angel Alonso Vazquez	Costesoa
139	Andrés Estevez Gonzalez	Fiscas
140	Andrés Garcia Alonso	Berouso
141	Bartalomé Gonzalez Collazo	Veiro
142	Benigno Dominguez Nogueira	»
143	Cesáreo Chousal Perez	Vega
144	Félix Vieitez	Abelenda
145	Juan Benito Rodriguez	Carballeda
146	Maximino Paz	Abelenda
147	Miguel Nogueiras	Veiro
148	Miguel Gonzalez Rodriguez	Carballeda
149	Miguel Meiriño Rodriguez	Beronza
150	Manuel Estevez Bentin	Fiscás

Lista definitiva de capacidades

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS
	DISTRITO MUNICIPAL DE RIBADAVIA	
1	D. Fidel Varela Millán	Ribadavia
2	Celedonio Osorio	»

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS
3	D. Hipólito Guntin Perez	Ribadavia
4	Francisco Gomez Taboada	»
5	José Manuel Rivera	»
6	Joaquin Pardo Rodriguez	Esposende

DISTRITO MUNICIPAL DE ARNOYA

7	D. Salvador Fernandez Rodriguez	Reza
8	Eladio Fernandez Feijóo	Quintairos
9	Manuel Feijóo Estevez	»
10	Alejandro Aparicio Fernandez	Bacelo
11	Benito Mendez Dieguez	Remoiño
12	Federico Lorenzo Cao	Pumar
15	José Campo Saborido	Nogueiredo
14	José Vazquez Estevez	Reza

DISTRITO MUNICIPAL DE BEADE

15	D. Francisco Rey Gonzalez	Beade
16	Joaquin Estevez Rodriguez	»
17	Manuel Nogueiras Morgade	»
18	Andrés Soto Bentin	Regadas
19	Francisco Fermoso Torres	»
20	José Ozores Gil	»
21	José Lopez Gabian	»
22	Manuel Lopez Rodriguez	»
23	Narciso Raña Retorta	»
24	Pedro Quintero Retorta	»
25	Ramon Alvarez Lorenzo	Regodeigon

DISTRITO MUNICIPAL DE CASTRELO

26	D. Antonio Anas Rodriguez	Troncoso
27	Vital Taboada	Freás
28	Juan Guitian	Paradela
29	Benlto Senra	S. Esteban
30	Manuel Reza Fernandez	Bouza
31	Rosendo Garrido Donin	Aloin
32	José Sousa Salgueiro	Pousadoiro
33	José Rodriguez Olleros	Barral
34	Jnan Vazquez Alvarez	Noallo

DISTRITO MUNICIPAL DE CENLLE

35	D. Mariano Pascual Fernandez	Layas
36	José Maria Piñeiro	»
37	José Carrasco Rodriguez	Cenlle
38	José Perez Dominguez	Villaderrey
39	Miguel Baca	Razamonde
40	Ramon Carrasco Perez	Sadurnin
41	Ramon Veiga Lopez	Osmo
42	José Benito Buceta	Cenlle

DISTRITO MUNICIPAL DE MELÓN

43	D. Ramon Fernandez Fernandez	Iglesia
44	José Antonio Perez Perez	Penabaqueira
45	Benito Fernandez Postal	Curujal
46	Domingo Francisco Vidal	Negrelle
47	José Alonso Estevez	Pregigueiro
48	José Sanchez Rodriguez	Puente
49	Ramon Solis Busto	Melon
50	Manuel Moreno	Puente
51	José Bernardez Estevez	Penabaqueira
52	Juan Dominguez Perez	Covesas
53	José Perez Meiriño	Negrelle
54	Manuel Durán Rodriguez	Bárcia
55	Antonio Francisco Lorenzo	»
56	José Amaro Dominguez	»

DISTRITO MUNICIPAL DEL LEIRO

57	D. José Ramon Castro	S. Clodio
58	Eduardo Alfeirán	Berán
59	Ramon Vazquez Fernandez	»
60	Antonio Vidal Tredis	S. Clodio
61	Bernardo Alvarez Rodriguez	Villaverde
62	José Gonzalez Loureiro	S. Clodio

DISTRITO MUNICIPAL DE CARBALLEDA

63	D. José Bernardo Lopez	Beiro
64	Manuel Rodriguez Bravo	Carballeda
65	Ignacio Maria Gomez	Costeira
66	Francisco Sanchez	Villar de Condes
67	Ramon Perez	Beronza
68	Angel Badin	Costeira
69	José Rodriguez Chao	Vega
70	Antonio Lopez Lobelle	Abelenda
71	Lorenzo Rodriguez	Beiro
72	Bartolomé Gonzalez	»
73	José Alvarez Perez Taboada	»
74	Bernardo Gomez Rodriguez	Vega
75	Andrés Lorenzo	Beronza

(Se continuará)

AYUNTAMIENTOS.

—

Teijeira.

Cumpliendo con lo que preceptúan los artículos 25 y 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, queda expuesta al público la lista rectificada de electores para Compromisarios en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 del actual; en cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, pasado el cual se tendrá por definitiva si no se presentase reclamación.

Teijeira Enero 5 de 1889.—El Alcalde, Francisco Taboada.

Barco.

La lista de electores para la elección de Compromisarios de Senadores, se halla expuesta al público hasta el día 20 del corriente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan examinarla y hacer las reclamaciones que juzguen convenientes de conformidad á lo dispuesto por el art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Barco 4 de Enero de 1889.—Laureano Soto.

Carballeda de Valdeorras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, se hallará expuesta al público la lista rectificada de los electores para Compromisarios á Senadores en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 20 días á contar, desde el en que tenga lugar su inserción en el *Boletin oficial* de la provincia el presente anuncio, transcurridos los cuales no se admitirán las reclamaciones que se presenten por más que se consideren legales.

Carballeda de Valdeorras 1.° de Enero de 1889.—El Teniente Alcalde, Bautista Lameiro.

Verea.

Por medio del presente anuncio, se hace saber: que desde este día al 20 del corriente ambos inclusives, queda expuesta al público á las horas de oficina, y en la Secretaría de este Ayuntamiento la lista de electores para Compromisarios á la elección de Senadores conforme á lo dispuesto en el art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Verea 1.° de Enero de 1889.—El Alcalde, Joaquin Gonzalez.

Canedo

Desde el día de hoy y por el término de 20 días, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la lista de electores de Compromisarios para Senadores, según lo dispuesto en la vigente ley.

Canedo 1.° de Enero de 1889.—El Alcalde, José María Nóvoa.

—

Desde el día de hoy y por el término de 15 días, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de habitantes de este municipio, rectificado, que ha de regir durante el año actual, para los efectos que expresa el art. 20 de la ley municipal.

Canedo 1.° de Enero de 1889.—El Alcalde, José María Nóvoa.

Freás de Eiras.

Formada por este Ayuntamiento, la lista de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes, todos ellos formarán el cuerpo electoral de Compromisarios de Senadores, se expone al público desde 1.° del entrante Enero, hasta el día 20 del mismo inclusive, según se previene en la ley electoral.

Freás de Eiras Diciembre 31 de 1888.—El T. A., Francisco Marquez.

Villamartin.

El repartimiento de consumos y sus recargos para el actual año económico, se halla de manifiesto en la Sécretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletin oficial,* á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean justas.

Villamartin Enero 6 de 1889.—El Alcalde, José Manuel Gayoso.

Nogueira.

Formada por este Ayuntamiento la lista de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes, todos ellos formarán el cuerpo electoral de Compromisarios de Senadores la que se hallará expuesta al público desde el dia 1.° de Enero próximo hasta el 20 del mismo inclusive, según previene el art. 26 de la ley electoral.

Nogueira Diciembre 30 de 1888.—El Alcalde, Juan Carballo Alvarez.

Mezquita.

La lista de electores para Compromisarios á la elección de Senadores, se halla expuesta al público en la Secretaría de Ayuntamiento, desde el dia de la fecha al 20 inclusives, á fin de que pueda ser examinada, y

se hagan las reclamaciones á que haya lugar, de conformidad á la ley de 8 de Febrero de 1877.

Mezquita 1.° de Enero de 1889.—El Alcalde, Domingo Casares.

Por término de 15 días primeros despues que tenga efecto la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia se hallará expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento las listas de alteraciones ocurridas en el padrón de habitantes del distrito, para los efectos del art. 20 de la ley municipal.

Mezquita 1.° de Enero de de 1889. —El Alcalde, Domingo Casares.

Rairiz de Veiga.

La lista de electores de Compromisarios para Senadores formada por este Ayuntamiento, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término legal, en conformidad á lo que previene el art. 26 de la ley electoral, pudiendo en dicho período, ser examinada por los interesados.

Rairiz de Veiga Diciembre 31 de 1888.—El Alcalde, Patricio Miguez.

Cortegada.

Desde esta fecha y por el término de 20 días que dispone la ley electoral vigente, quedan expuestas al público las listas para acreditar el derecho de los electores, para Senadores.

Cortegada 1.° de Enero de 1889.—Manuel Perez.

Igualmente se acordó la retificación del padrón de vecinos, del año último, que estará de manifiesto por el término de 15 días para su inclusión ó exclusión que lleguen á justificar debidamente su reclamación.

Cortegada Enero 1.° de 1889.—Manuel Perez.

Melon.

Desde la publicación del presente en el *Boletin oficial* y por término de 20 días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la lista electoral de Compromisarios para Senadores, según la dispone la vigente ley.

Lo que se hace público para que durante el cual puedan aducirse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Melon Enero 7 de 1889—El Alcalde Ramon Fernandez.

Allariz

Desde hoy hasta el dia 20 del actual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este ayuntamiento la lista de electores para el año de 1889 con derecho á votar compromisarios para senadores.

Lo que se anuncia á los efectos que la ley previene. Allariz 1.° de Enero de 1889—El Alcalde accidental Demetrio J. Aldemira.

Trasmiras

Desde el dia 1.° al 20 del corriente, se hallan expuestas al público en la casa Consistorial, las listas de electores formadas por la corporación para la elección de compromisarios para senadores; á los efectos del artículo 26 de la ley.

Trasmiras 1.° de Enero de 1889.—El Alcalde Manuel Rodriguez

JUZGADOS.

D. Dario Lago Perez, Juez de esta ciudad y partido.

Hago notorio: que en este Juzgado por la escribanía del que autoriza, se se instruye sumaria en averiguación de los autores del robo hecho la noche del tres de Diciembre último, en la Iglesia parroquial de Santa Maria de Viñoás, alcaldía de Nogueira de Ramuin, en este partido, violentando los ladrones la cerradura de la puerta pequeña lateral que dice al Sur, por la que entraron, y de ella extrajeron los efectos siguientes:

Un cáliz con patena y cucharilla de plata, de tamaño ordinario, teniendo aquel una pequeña hendidura en el pie, la cucharilla algo doblado en la parte media, propensa á romperse, y la patena en la parte posterior, contiene una marca grabada de figura de dos us consonantes enlazadas, del tamaño ordinario de mayúsculas, siendo su valor aproximado 175 pesetas.

Tres ampollas también de plata, de forma y tamaño comunes, lisas, de bastante uso, apreciadas en 75 pesetas.

Otra ampolla de igual tamaño y metal nueva, con su cagita de plata, aquélla de forma redondeada y ésta aplastada, parecida á la de las cajas de anteojos, también nueva, con dos anillas para poder usarla con cordón, reguladas en 22 pesetas 50 cts.

Y además también robaron 6 pesetas 75 céntimos en monedas de cobre que se conservaban en un cajón del guarda-ropa en la sacristía, sin cerrar y de las cajas de cuestación de las ánimas y de S. Antonio unas 4 pesetas aproximadamente: componiendo todo lo robado el valor en 28g pesetas y 25 céntimos

Cuyos efectos y dinero no pudieron ser habidos ni descubierto los delincuentes, por lo que se dispuso requisitoriarlos, como se hace, á fin de que las personas que conserven los indicados efectos, ó tengan noticia de su paradero los presenten en esta audiencia, ó comparezcan á denunciar las de que sospechen la ocultación, dentro del término de 15 días, con prevención que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; exhortando además á las autoridades locales y agentes de policía judicial que en sus respectivos distritos se hagan las conducentes averiguaciones á descubrir el paradero de los expresados efectos, deteniendo á las personas en cuyo poder fueren habidos, y su remesa á disposición de este Juzgado; pues en ello se interesa la buena administración de justicia.

Orense 7 de Enero de 1889.—Dario Lago.—De orden de su señoría, Manuel Casar.

D. Pedro Otero González, Juez de instrucción del partido de la Cañiza.

Hago público: que en 11 de Julio del año último desapareció de su casa Maria Nuñez Peso, vecina de Paraños, de estado soltera, cuyas señas se expresan á continuación:

En su virud en providencia dictada en el dia de hoy en caua que se instruye por haber sido encontrado en un rio de aquella parroquia parte de un esqueleto, al parecer de muger, he acordado exhortar como lo verifico á medio del presente á todas las autoridades y agentes de la policía judicial para que se sirvan averiguar y comunicar á este juzgado el paradero de dicha muger.

Al mismo tiempo se cita á la misma para que en el término de 20 dias comparezca á este Tribunal.

Dado en la Cañiza á 5 de Enero de 1889.—Pedro Otero.—D. S. O., José Travadela.

Señas

Estatura más bien baja que alta, pelo negro entrecano, color pálido oscuro, ojos castaños, nariz y boca regulares, de unos 50 años de edad.

Vestía el dia que salió de casa una saya blanca de lana del país bastante usada, un pañuelo al cuello y otro á la cabeza ambos de algodon negro, sin chaqueta ni justillo y descalza, un delantal de lana negra también del pais, ya roto, que llevaba sobre los hombros.

D. Benito Sanchez Alvarez Juez de instrucción de Caldas de Reyes.

Por la presente se cita y llama á Manuel Fuentes, vecino de la parroquia de Troanes, Ayuntamiento de Cuntis en este partido, hijo ilegítimo de Cayetana Fuentes, de 36 años, casado, labrador, de estatura regular, pelo negro, cejas rojas, ojos castaños, nariz regular, barba rubia, cara redonda, color bueno; particulares, ninguna; viste chaqueta, chaleco, y pantalón de paño negro, sombrero redondo y á veces boina azul y calza botinas negras, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de una de las requisitorias en la *Gaceta oficial* de Madrid, comparezca ante este Juzgado á fin de ser indagado en sumario que se le formó sobre lesiones á Encarnación Bartón, de la misma vecindadad, apercibiéndole que de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de de la policia judicial, procedan á la busca y captura del mencionado sugeto, poniéndolo á mi disposición caso de que sea habido y con las seguridades debidas en la pública de partido por haberse decretado su deserción.

Caldas de Reyes Enero 5 de 1889.—Benito Sanchez.—De orden de su señoría, Manuel Fernandez, Habilitado.

PARTE NO OFICIAL.

Los señores suscriptores á este periódico oficial que deseen continuar, se servirán pasar aviso al editor del mismo, calle de San Miguel, número 15.

IMPRENTA DE A. OTERO.

San Miguel, 15.